

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1476/93).

Concurso para la adquisición de un inmueble para la ubicación de servicios de la Diputación Provincial.

Objeto: Adquisición de un inmueble en una o varias plantas, con una superficie de 2.000 a 2.500 m², para la ubicación de Servicios de la Diputación Provincial.

Tipo de licitación: No se señala. El precio ofertado incluido todos los gastos e impuestos, no podrán exceder de 180.000.000 de ptas.

Financiación: Con cargo a la partida de Inversiones Provinciales 1993.

Requisitos formales: El expediente con cuantos documentos lo integran podrá examinarse en el Servicio de Planes y Obras de esta Diputación Provincial, c/ Fernando el Católico núm. 16, 2ª planta, en horas de 9 a 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional: 3.600.000 ptas.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

Proposiciones: Se presentarán en el Servicio de Planes y Obras durante el plazo de veinte (20) días hábiles, en horas de 9,00 a 13,00, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado se prorrogará hasta las 13,00 horas del primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial. Si el día expresado fuese sábado el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

Documentación: Los licitadores deberán acompañar los documentos que se señalan en el Pliego de Condiciones.

MÓDELO DE PROPOSICION

Don
 vecino de
 con domicilio en (por su
 propio derecho o en representación de
 vecino de
 con domicilio en)
 enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y de las condiciones y requisitos que se exigen por la Excm. Diputación Provincial de Huelva a fin de contratar la adquisición de un inmueble-local con destino a la ubicación de servicios de la Excm. Diputación, se compromete a realizar y formalizar el contrato de compraventa correspondiente, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones que sirve de base a la licitación ofreciéndola en pesetas, la siguiente finca - Lugar, fecha y firma del proponente.

Huelva, 4 de mayo de 1993.- El Secretario, El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (5189/AT) (PP. 781/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18.009 Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Asilo (expt. 1306/AT)
 Final C.T. Victoria (expt. 3782/AT)
 Términos municipales afectados: Huéscar
 Tipo: Subterráneo
 Longitud en Km.: 0,500
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al 3(1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 1.890 Kva.
 Reforma C.T. Victoria:
 2 Celdas de línea
 1 Celda de protección
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 6.467.700 ptas.
 Finalidad: La unión del C.T. Asilo con el C.T. Victoria, para poder desmontar la línea aérea que los une. (PAER-92).
 Referencia: 5189/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (5193/AT) (PP. 783/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18.009 Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de M.T. Los Pozos del Agua.
Final: 2 CC.TT. y Red Trenzada de Baja Tensión
Términos municipales afectados: Orce
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 0,210
Tensión de servicio: 25 Kv.
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadenas de 4 elementos
Potencia a transportar: 6.990 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Fuente-Nueva, en t.m. de Orce
Tipo: Intemperie
Potencia: 50 Kva.
Relación de Transformación: 25 kv. +5% 380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 16.578.628 ptas.
Finalidad: Electrificar dicho medio rural (PAER-92).
Referencia: 5193/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (5153/AT) (PP. 782/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18.009 Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Castril

Final: Cruce línea MT Fátima-Castril y Castril-Central
Términos municipales afectados: Castril
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 0,340
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos y galvanizados en caliente
Aisladores: Cadenas de suspensión y amarre
Potencia a transportar: 6.990 Kva.
Adaptación C.T.:
4 Celdas de línea
1 Celda de protección
Adaptación Edificio
21 unidades de cambio de trafa.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 9.457.450 ptas.
Finalidad: Mejorar el fluido eléctrico en la zona (PAER-92).
Referencia: 5153/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1353/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas; y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir la línea aérea derivaciones a la zona Fuente de la Torre, pasando por los términos municipales de Vva. del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

LINEA ELECTRICA

Origen: En línea Vva. del Arzobispo-Sorihuela del Guadalimar
Final: En zona de Cortijo Fuente de la Torre
Términos municipales afectados: Vva. del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar
Tipo: Aérea
Longitud: 5.717 mts.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Conductores: Al-Ac de 31,1 mm²
Presupuesto en pesetas: 14.118.000

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no